

# ADOLFO DOMINGUEZ

Adolfo Domínguez, S.A. (“**Adolfo Domínguez**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y por el artículo 17 del Reglamento (UE) n.º 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, sobre abuso de mercado, hace público el siguiente

## HECHO RELEVANTE

Que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Adolfo Domínguez celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria, ha adoptado los acuerdos que se sometían a su aprobación y que son los siguientes:

1. Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales de “Adolfo Domínguez, S.A.” y de las consolidadas de la Sociedad y su grupo y de los Informes de Gestión individual de la Sociedad y consolidado de la Sociedad y su grupo, todos ellos correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2017 y cerrado a 28 de febrero de 2018.
2. Examen y aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración de “Adolfo Domínguez, S.A.” durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2017 y finalizado el 28 de febrero de 2018.
3. Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de “Adolfo Domínguez, S.A.” correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2017 y finalizado el 28 de febrero de 2018.
4. Examen y aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros para el período 2018 a 2021.
5. Examen y aprobación de la retribución máxima de los miembros del Consejo de Administración en su condición de tales para el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2018 y que finalizará el 28 de febrero de 2019.
6. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración. Nombramientos, ratificaciones y reelecciones, en su caso, de miembros del Consejo de Administración:
  - 6.1. Fijación del número de miembros del Consejo de Administración en ocho miembros.
  - 6.2. Ratificación y reelección de Dña. María Teresa Aranzábal Harreguy como consejera independiente, por el plazo estatutario.
  - 6.3. Nombramiento de Dña. Valeria Domínguez González como consejera dominical, por el plazo estatutario.
7. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos y condiciones del artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, durante el plazo máximo de cinco años, con delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente conforme a lo establecido en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital.
8. Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas.

# ADOLFO DOMINGUEZ

## PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO

9. Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros de la Sociedad.

Los acuerdos íntegros aprobados y el resultado de las votaciones se publicarán en la página web de la Sociedad dentro de los próximos cinco días.

Ourense, 30 de agosto de 2018

D. Adolfo Domínguez Fernández  
Presidente del Consejo de Administración